

sec. EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS , SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Octubre de 2009, estando presentes los veintiún Concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“7.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONCESION DEMANIAL DE LA FINCA MUNICIPAL 713 DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL SITUADA EN EL SECTOR 5 A LA MERCANTIL HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A”

Constan en el acta las intervenciones

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO .- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.-Adjudicar provisionalmente la Concesión demanial de la parcela municipal de Servicios Urbanos de titularidad municipal, sita en el Sector 5 del Municipio de Pinto, parcela 713 del Inventario de Bienes a la Mercantil HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, por un Canon anual de 21.100 € y abono anticipado del canon por 15 años.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a fin de que presente en el plazo de 15 días, a contar desde a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la siguiente documentación requerida en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas; a) Carta de pago acreditativa de haber constituido la Garantía definitiva por importe de 8.876 €, b) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Certificado de la Delegación de Hacienda y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a tres de Noviembre de dos mil nueve

Vº.Bº.
EL ALCALDE